



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIV

Viernes, 1.º de julio de 1977

Núm. 148

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.811

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 de junio de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Ebanistería y Similares de Zaragoza, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de ejecución de obra, fabricación en serie y venta mayor y menor de ebanistería, integrada en el sector económico-fiscal número 3.126, para el período año 1977 y con la mención Z-93.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º
Bases tributarias: 182.000.000
Tipo: 2 por 100.
Cuotas: 3.640.000.

Hechos impositivos: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º
Bases tributarias: 980.000.000.
Tipo: 2'40 por 100.
Cuotas: 23.520.000.

Hechos impositivos: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º
Bases tributarias: 238.000.000.
Tipo: 2'70 por 100.
Cuotas: 6.426.000.
Total, 33.586.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 33.586.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Empresas, un punto por cada una. Operarios, un punto por persona, a excepción de los aprendices, administrativos, choferes y barnizadores, que se les asigna 0'50 puntos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las re-

clamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 20 de junio de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.812

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 de junio de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



48057

Año CXLIV

Viernes, 1.º de julio de 1977

Núm. 148

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.811

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 de junio de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Ebanistería y Similares de Zaragoza, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de ejecución de obra, fabricación en serie y venta de obra, fabricación en serie y venta mayor y menor de ebanistería, integrada en el sector económico-fiscal número 3.126, para el período año 1977 y con la mención Z-93.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 182.000.000

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 3.640.000.

Hechos imponible: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 980.000.000.

Tipo: 2'40 por 100.

Cuotas: 23.520.000.

Hechos imponible: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 238.000.000.

Tipo: 2'70 por 100.

Cuotas: 6.426.000.

Total, 33.586.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 33.586.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Empresas, un punto por cada una. Operarios, un punto por persona, a excepción de los aprendices, administrativos, choferes y barnizadores, que se les asigna 0'50 puntos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las re-

clamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 20 de junio de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.812

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 de junio de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la

Agrupación de Fabricación de Maquinaria Industrial en General, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general de tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación de maquinaria industrial en general, integrada en el sector económico-fiscal número 7.421, para el período anual 1977 y con la mención Z-94.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 177.180.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 3.543.600.

Hechos imponible: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 389.290.833.

Tipo: 2'40 por 100.

Cuotas: 9.342.980.

Hechos imponible: Ejecución de obra.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 152.460.000.

Tipo: 2'70 por 100.

Cuotas: 4.116.420.

Totales, 718.930.833 y 17.003.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 17.003.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

a) Empresa: A razón de un punto por cada empresa individual.

b) Operarios: A razón de un punto por cada uno, a excepción de los aprendices, administrativos y choferes, que se les asigna 0'50 puntos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención de Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dis-

pone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 20 de junio de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.891

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Serafín Aguilar Abenia ha sollicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de ampliación de doce aulas en el colegio nacional «Marcos Frechín».

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 20 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.895

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de cinco plazas de Técnicos medios de Administración especial, en Proceso de Datos, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Martínez Candial, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Santiago García Atance, Director del Instituto Nacional «Miguel Servet», y suplente, don Julio Ariño Malo, Profesor del citado Instituto, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Mariano Cebrián Prieto, Jefe de la Sección de Proceso de Datos del Excmo. Ayuntamiento.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros, prevenido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 22 de junio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.896

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de cinco plazas de Técnicos superiores de Administración especial, en Proceso de Datos, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Martínez Candial, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Julián Ferrer Jerez, Director del Instituto Politécnico Nacional; suplente, don Francisco Oliván Baile, Profesor del mencionado Instituto, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Mariano Cebrián Prieto, Jefe de la Sección de Proceso de Datos del Excmo. Ayuntamiento.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros, prevenido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 22 de junio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.572

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1977.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las trece cuarenta horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa

García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición libre para la provisión de doce plazas de oficiales conductores, proponiendo a los señores que se indican para desempeño de las mismas en propiedad.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Contratar la actuación del pianista José F. Alonso.

—Señalar número a una finca de calle Doctor Horno.

—Abonar factura por adquisición de trofeos deportivos.

—Abonar adquisición de un busto de Su Majestad el Rey.

—Contribuir a la suscripción abierta en favor de los damnificados por los terremotos de Rumanía.

—Reparar la valla del colegio "Juan XXIII".

—Idem ídem del colegio «La Paz».

—Devolver fianza prestada por el contratista de las obras de ampliación del colegio del barrio de Movera.

—Realizar las tomas de agua y alcantarillado en el colegio del barrio de Juslibol.

—Construir nuevos servicios higiénicos en el colegio "Marcos Frechín".

—Colocar redes metálicas en las ventanas del colegio "L. Vives".

—Reparar las vallas metálicas del colegio "Marcos Frechín".

—Quedar enterada de la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para mejoras de instalación eléctrica en el colegio «San José de Calasanz».

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimentación del patio de recreo del colegio "A. Escoriaza".

—Abonar factura por asistencia médica a funcionarios, presentada por el Doctor Arquillué March.

—Idem ídem por el Instituto Nacional de Previsión.

—Idem ídem por el Doctor Pardos Bauluz.

Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada que presenta el Presidente de la Comisión de Festejos para atenciones de las fiestas de Primavera de 1976.

—Idem ídem por el mismo concepto.

—Idem ídem por atenciones propias de la Comisión de Festejos.

—Idem ídem por atenciones durante las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar.

—Idem ídem por atenciones de fiestas de Primavera 1976.

—Idem ídem por el mismo concepto.

—Idem ídem por atenciones de fiestas de Nuestra Señora del Pilar, Navidad y Reyes 1976-1977.

—Idem ídem el Director de la Biblioteca Pública, por gastos de sostenimiento de Secciones Populares e Infantiles.

—Idem ídem el Depositario de Fondos, por devolución de ingresos.

—Idem ídem don Luis Sanz, por atenciones del Albergue.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el Jefe de Protocolo, por atenciones propias del Departamento.

—Idem ídem el Conserje de la Casa Consistorial, por gastos menores de Conserjería.

—Idem ídem la Superiora de la Casa de Amparo, por atenciones del Asilo durante el mes de febrero.

—Idem ídem el Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, por trabajos del referéndum de 15 de diciembre.

—Idem ídem María-Angeles Larroy, por trabajos de nuevo régimen catastral.

—Idem ídem la Superiora de la Casa de Amparo, por atenciones del Asilo, durante el mes de enero.

—Idem ídem el Depositario de Fondos, por devolución de ingresos de agua por contador.

—Idem ídem el Jefe de Protocolo, por atenciones diversas.

—Idem ídem don Luis Sanz, por atenciones del Albergue.

—Idem ídem el Jefe de la Sección de Propiedades, por gastos de procedimientos.

—Idem ídem el Jefe de la Sección de Propiedades por el mismo concepto.

—Aprobar liquidación del presupuesto ordinario de 1976.

Propiedades

Conceder a don Ricardo Marín Baranda parcelas a canon que se indican del monte «Vales de María».

—Idem a don Modesto Abad Brosé, en monte «Realengo de Villamayor».

—Idem a don Manuel Anadón Lahoz, en monte «Realengo de Villamayor».

—Idem a don Emilio Enrique Guñu Rábio, en el mismo monte.

—Idem ídem a don Jesús Pérez Blanco, en barrio de Peñaflor.

—Idem a don Julio Pérez Blasco, en monte de Villamayor.

—Autorizar baja de parcela que se indica como viña y alta como cereal, concedida a don Cosme Lostres Marcén.

—Realizar por obreros municipales la instalación de cerco con tela metálica en ventanas que se indican de antigua Casa Consistorial.

—Aprobar factura de "Construcciones Casasmarrín", S. A., por trabajos de reparación de tubería en calle Doctor Lozano.

—Recibir definitivamente autoescapera «Magirus», modelo DL-30, para Servicio de Incendios.

—Aprobar acta de replanteo de obras de construcción de Centro Operativo del Servicio de Vialidad y Aguas.

—Rectificar acuerdo, respecto a conservación y asistencia técnica, máquinas IBM, existentes en Casa Consistorial.

—Autorizar abono a Centro Regional de Telégrafos, por reconocimiento de red radio-eléctrica en Casa de Socorro, por importe de 3.952 pesetas, más 6.500 por canon anual.

—Devolver a "Enrique Miret Espoy", sociedad anónima, la fianza definitiva por suministro de manguera que indica por Servicio de Bomberos.

—Aprobar factura de "Construcciones y Contratas", S. A., por desatranco de alcantarillado.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Aprobar factura de don Vicente García Cintero, por materiales para cerramiento de solar en calle Villahermosa, 106.

—Adjudicar en la forma que se indica los trabajos de laboratorio, respecto a condiciones físicas del suelo en barrio de La Cartuja Baja.

—Abonar a Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de Circulación seguro obligatorio de vehículos municipales.

Personal

Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del oficial fontanero don Luis López Rodríguez.

—Idem del oficial jardinero don Andrés Castellot Giménez.

—Idem del guardia municipal don Pablo Barranco Vicente.

—Abonar a don Alfredo Loras Buriello el importe de la operación quirúrgica a que fue sometido.

—Idem a don Manuel Mendi Acén por intervención quirúrgica a su esposa.

—Dar lugar al recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Ramón y otros bomberos, contra acuerdo de la Permanente por el que se aprobaron las bases del concurso-oposición restringido para cubrir plazas de cabos del Cuerpo.

—Elevar a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a la pensión de jubilación que pueda corresponder a don José Tenas López, oficial de la Policía municipal.

—Idem de don Federico Hernández García, oficial de Recaudación.

—Quedar enterada de las resoluciones de la "Munpal", en virtud de las que se concede a doña Blasa Muñoz Hernando, pensión de viudedad; a doña Tomasa Pilar Galé Lacoma, subsidio de orfandad; a doña Pilar Gutiérrez Lahuerta, subsidio de orfandad, y a doña Pilar Gota Pellejero, pensión de orfandad.

—Abonar a don Rafael Ordóñez Fernández la ayuda por nupcialidad solicitada.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por don Víctor de la Orden Redín y don Antonio Arregui Gay.

Gobernación

—Declara válida la subasta celebrada para adjudicar las licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos y puestos de venta de helados y adjudicar definitivamente las licencias a los señores que se indican.

Urbanismo

No incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 148 de la calle barrio de Montemolín, a petición de Francisca y Luisa Fraile Bravo.

—Conceder licencia de obras para la construcción de edificio en calle F.

Quevedo, núm. 19, a petición de Marcelino Naval Gonzalvo.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Cinca, angular a calle Duero, a petición de Mariano Subirón.

—Aceptar el recurso de reposición interpuesto por "Inmobiliarias Reunidas", S. A., y en su consecuencia se otorgue licencia de obras para construcción de edificio en plaza de Aragón número 13, con las condiciones que se indican en el dictamen.

—Conceder licencia de obras para reforma de cubierta en calle del Paso, número 55, del barrio de Villamayor, a petición de Donato Fernández.

—Conceder licencia de obras para reforma de vivienda en paseo de Calvo Sotelo, número 44, a petición del Presidente de la comunidad de propietarios.

—Requerir a don Antonio Izquierdo sobre obras realizadas en barrio de Garrapinillos.

—Requerir a don Melchor Buil Pini-lla sobre obras realizadas en barrio de Garrapinillos.

—Requerir a don Rafael Pablo Gómez, don Esteban Gil García, don Benito Giménez, don Néstor Tolosana, don Simón Tiestos, don Máximo Crespo, don Antonio Valero, don Francisco Biel y a las Reverendas Madres Pasionistas, sobre obras realizadas.

—Sobreser el expediente incoado en virtud de denuncia a "Inmobiliaria Aljafería" sobre construcción de cerramiento en Valle de Zuriza, número 3.

—No haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa números 3, 5 y 7 de la calle Flandro, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para reforma de fachada en calle Cuatro de Agosto, 8, a petición de Enrique Naranjo Molina.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local y fachada en avenida de Madrid, 8, a petición de "Industrias y Montajes Eléctricos", S.A.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local y fachada en plaza de Salamero y vía Imperial, a petición del Banco Exterior de España.

—Conceder licencia de obras para construcción de local y vivienda en calle Pastriz, sin número, a petición de Eusebio Lázaro Abadía.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en diseminado Venta del Olivar, a petición de don Félix Fle Toyo.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con diez viviendas en calle Borja, 6, a petición de José-María Bandrés García.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con dos viviendas y locales en barrio de Peñaflo, sin número, a petición de Félix Espiáu González.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en carretera del Aeropuerto, kilómetro 5, a petición de José-Miguel Soláns Oliván.

—Conceder licencia de obras para ampliación de sótano en calle Doce de Octubre, 21-23, a petición de José Navarro Lausín.

—Conceder licencia de obras para reforma de edificio destinado a museo

en calle Espoz y Mina, 23, a petición de Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

—Autorizar la devolución de aval por la parte exenta de licencia de obras para la construcción de edificio en San Antonio-María Claret, 11-15, a petición del Superior de la Congregación de Hijos del Corazón de María.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 196 viviendas en paseo de María Agustín, 97 al 101, calle nueva apertura y Aljafería.

Previa declaración unánime de urgencia fue aprobado, igualmente por unanimidad, un dictamen en los siguientes términos: Conceder prórroga de quince días, a partir de la fecha de finalización del plazo de exposición pública concedida, en la aprobación inicial del Plan parcial del polígono 82 (barrio de Peñaflo), a petición del Delegado de barrios.

Se levantó la sesión a las catorce veinte horas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.788

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Alfredo Campo Allué la instalación y funcionamiento de elementos en bar, sito en calle La Ripa, número 9 B, con cinco motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.789

Ha solicitado don José-Félix Ruiz León la instalación y funcionamiento de exposición y venta de ciclomotores y bicicletas, sito en plaza San Miguel, número 7, con dos motores de 0'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.790

Ha solicitado doña Ana Ruiz Murillo la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Segovia, 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.791

Ha solicitado «Manufacturas Textiles Rodrigo», S. A., la instalación y funcionamiento de un generador de vapor de tercera categoría, de 16,50 metros de superficie, sito en avenida de Madrid, 126.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.792

Ha solicitado don Nicolás Soria López la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería, sito en calle Daroca, 58, interior, con dos motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.793

Ha solicitado don Jesús Ibáñez Sáez la instalación y funcionamiento de almacén y envasado de frutos secos, sito en calle Granada, 38-40, con un motor de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.794

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del conjunto residencial "Torres de San Lamberto" la instalación y funcionamiento de un depósito de

50 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.795

Ha solicitado don Julio Ferrerueta Cruz la instalación y funcionamiento de industria de manipulado de plásticos, sita en calle Monforte, 20, con un motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.796

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Almonacid de la Sierra, bloque 10-11, la instalación y funcionamiento de un depósito de 30 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.797

Ha solicitado don Leoncio Hernández Martín la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en calle Sangenis, 68, con dos motores de 1'30 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.798

Ha solicitado don José Expósito Millara la instalación y funcionamiento de cochera y taller de reparación de autobuses, sito en calle Ciudadela, 16, con cuatro motores de 3,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.799

Ha solicitado don José-Luis Gardeta Alegria la instalación y funcionamiento de taller de fabricación maquinaria, sito en polígono Malpica, calle F, parcela 63, nave E, con veintitrés motores de 63,67 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.815

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve cincuenta horas del día 23 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Federación de Empresarios de la Madera de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a toda persona, natural o jurídica, que legalmente ejerza una actividad comercial o industrial en el ramo de la madera dentro del ámbito territorial de la provincia de Zaragoza y con sede social en la misma, estando ésta radicada en otro lugar si el centro de trabajo o delegación radicado en territorio provincial gozara de autonomía económica y administrativa suficiente en razón de la amplitud de los poderes legales otorgados a la dirección de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución don Albino Alós Barduzal, don Joaquín Arias Santafé, don José-Luis Used Aznar, don Juan-José Martín Martín, don Angel Franco Zuarra, don Luis Gracia Villuendas, don

Luis Ibáñez Nuez, don Santos Bernardos Torres, don Víctor López Barrios, don Pedro Alierta Izuel, don José-Manuel López Tierra, don Salvador Lapuente Gros, don Mariano Tajada Andrés, don Ramón González Forradellas y don Estanislao Sádaba Tres.

Zaragoza, 27 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 4.816

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve cuarenta horas del día 23 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Fabricantes de Muebles de Zaragoza («Afamza»), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a las empresas de ebanistería, tapicería, barnizado, talla, tornería y modelos de fundición y los dedicados a cualquier otra actividad que, teniendo por base la madera, sea asimilable a las anteriormente citadas, siendo los firmantes del acta de constitución don Mariano Tajada Andrés, don Ramón González Forradellas y don Estanislao Sádaba Tres.

Zaragoza, 27 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 4.817

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve veinte horas del día 23 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Comerciantes de Muebles de Zaragoza («Acomza»), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cuantas empresas desarrollen la actividad de comercio de muebles, siendo los firmantes del acta de constitución don Víctor López Barrios, don Luis Ibáñez Nuez y don Santos Bernardos Torres.

Zaragoza, 27 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 4.818

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 23 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Almacenistas de Madera de Zaragoza («Adamza»), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a toda persona, natural o jurídica, que legalmente ejerza su actividad, con el único requisito de que el titular de la empresa, o el representante legal de la entidad mercantil, si es persona jurídica, solicite su inscripción en la misma, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Alierta Izuel, don José-Manuel López Tierra y don Salvador Lapuente Gros.

Zaragoza, 27 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 4.819

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve diez horas del día 23 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Carpinteros de Zaragoza («Acaz»), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra toda persona, natural o jurídica, que legalmente ejerza una actividad productiva, industrial o de servicios en el sector carpintería, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Arias Santafé, don Balbino Alós Barduzal y don José-Luis Used Aznar.

Zaragoza, 27 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 4.820

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 23 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Rematantes, Aserradores y Embalajes de Zaragoza («Aráez»), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra toda persona, natural o jurídica, que legalmente ejerza una actividad productiva, industrial o de servicios, comprendida en la misma, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan-José Martín Martín, don Angel Franco Zuara y don Luis Gracia Villuendas.

Zaragoza, 27 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 4.889

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por doña Gaspara García Baquedano ha sido solicitada licencia para instalar un establecimiento de carnicería-salchichería, dotado con diversa maquinaria, con un total de 16'25 CV, en calle de Glenn Ellyn, 1, bajos.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 23 de junio de 1977. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.880

L E C E R A

Por don José Abós Aznar se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave e instalación de la actividad de cría de pollos («broilers»), en una finca de su propiedad ubicada en la partida «Pozo de los Tejeros», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes a su derecho durante el plazo de diez días.

Lécera, 18 de junio de 1977. — El Alcalde, Domingo Aznar.

Núm. 4.814

MEQUINENZA

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el año actual, se halla expuesto al público por plazo reglamentario de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Mequinenza, 27 de junio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.812

M O R E S

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Morés, 24 de junio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.888

TARAZONA

Habiendo resultado desierta la primera subasta de un solar de 12.120 metros cuadrados en paraje denominado «Faceda», de propiedad municipal, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 24 de mayo pasado, se convoca una segunda licitación, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en dicho «Boletín», de nueve a doce horas.

La apertura de plicas, en su caso, será a las once treinta horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio, y las restantes condiciones, las de la primera convocatoria.

Tarazona, 23 de junio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.813

U T E B O

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a pública subasta las obras de construcción de doscientos ochenta y cuatro nichos en el cementerio municipal, según proyecto aprobado.

tipo de licitación, a la baja: Pesetas 2.499.216.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 74.976 pesetas; la definitiva, el 6 por 100 del tipo del remate.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de, años, estado, profesión, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de doscientos ochenta y cuatro nichos en el cementerio municipal, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 74.976 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración jurada de no estar afecto de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría municipal, de las nueve a las trece horas.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

A los efectos de los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario de gastos en vigencia y que la subasta que se anuncia no precisa de autorización alguna.

Utebo, 23 de junio de 1977. — El Alcalde, Jorge Latas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.847

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 755 de 1976, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de

"Promotora Aragonesa", S. A., contra don Luis Sevil Herranz, de esta vecindad (Coso, 126, 8.º, B), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una mesa cuadrada, con cuatro patas bronce y su parte superior de cristal, de 1,50 metros; en 7.000 pesetas.

2.º Dos tresillos, uno de tres plazas y otro de cuatro, tapizados en cuero color granate; en 45.000 pesetas.

3.º Un televisor de 21 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

4.º Una mesa madera con dos patas y seis sillas, a juego, con asiento y respaldo de rejilla; 10.000 pesetas.

5.º Un aparador con vitrina de tres cuerpos en la parte superior, con cristalerías, cuatro puertas y cuatro cajones; en 12.000 pesetas.

6.º Una lámpara de forja en bronce con siete bombonas de cristal blanco; en 7.000 pesetas.

7.º Dos sillones tapizados en tela estampada; en 6.000 pesetas.

8.º Una mesa auxiliar de madera color caoba, rectangular; en 2.000 pesetas.

9.º Una lámpara mesa de porcelana con tulipa color hueso; en 5.000 pesetas.

10. Piso tercero izquierda, en la cuarta planta superior, de la casa número 4, de la calle Concepción, de esta ciudad, de 89 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con calle de la Concepción; izquierda, con el patio posterior de luces; fondo, con la casa número 2 de la calle de la Concepción; centro, con rellano y caja de la escalera, patio interior de luces y piso tercero derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.464, libro 1.107, folio 4, número 53.459.

Acogido a la Ley de viviendas bonificables.

Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

En cuanto al inmueble se hace constar que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro que previene la regla 4.º del artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.892

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercera de mejor derecho con el número 252 de 1977, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de junio de 1977. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 252 de 1977, a instancia del "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida por el Letrado don Rafael Pastor, contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barachina Mateo y asistida por el Letrado don Carlos Abenia, contra don Santiago Asensio Guerrero y su esposa, doña Juliana Pérez Pérez, mayores de edad, casados y con domicilio en Zaragoza, que no han comparecido en estos autos, sobre tercera de mejor derecho, y...

Fallo: Que desestimando la demanda de tercera de mejor derecho formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito», S. A., debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, don Santiago Asensio Guerrero y doña Juliana Pérez Pérez; sin acordar expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitara su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Santiago Asensio Guerrero y doña Juliana Pérez Pérez, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.903

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 665 de 1976, promovido por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de «Barvval Servicios», S. A., contra don Joaquín Albiol Ferrando.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Un camión-tractor marca «Pegaso», matrícula T-0434-B, de 42 CV de potencia fiscal, bastidor número 1027.01115, de 6.200 kilos de tara y de 38.000 kilos como peso máximo remolcable. Tasado en 450.000 pesetas.

Figura como depositario don José Otín Fernández, vecino de Zaragoza (calle de la Luz, 2).

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.904

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 321 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Comercial Cartié», S. L., contra don Luis Langarita Abejar.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tractor marca «UTB», con placa de matrícula LO-4.959; en pesetas 40.000.

2. Una empacadora marca «Gallinani», modelo 5000, chasis núm. 48.179; en 200.000 pesetas.

3. Un cuarto de estar compuesto de librería en madera, colores envero y blanco, de 2'40 x 1'80 metros aproximadamente, con diversos departamentos cerrados y abiertos; mesa de comedor, en forma de libro, a juego; sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai, con cojines reversibles, y seis sillas de madera, con asientos tapizados en skai color hueso; en pesetas 18.000.

4. Un televisor marca «Sotelsa», de 24 pulgadas; en 7.000 pesetas.

5. Un frigorífico «Aspes», de dos estrellas; en 5.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca «Westinghouse», modelo LTV-40; en 8.000 pesetas.

Total, 278.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.899

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284 de 1977-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Agustín Gómez García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración en la escritura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso cuarto del portal señalado con el número 6 del edificio en término de Alcobendas (Madrid), con fachada a las avenidas del Generalísimo y de Calvo Sotelo. Está situado en la planta cuarta de dicho portal. Se halla distribuido en vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una extensión superficial aproximada de 65 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: al Este, con rellano de escalera y patio; al Sur, con piso número 3; al Norte, con portal número 5 del inmueble, y al Oeste, con nave comercial del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0'422 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 444, libro 77 de Alcobendas, folio 217, finca 6.429, inscripción 3.ª de hipoteca.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.900

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 37 de 1977, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Delfín Vicente Bello, contra don Antonio Gámez Porras, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Dos dormitorios individuales, compuestos de cama, mesita de noche, armario y escritorio, modelo español; en 50.000 pesetas.

2.º Cuatro muebles de cocina, por elementos, modelo «Ateca»; en pesetas 12.000.

3.º Cuatro muebles de cocina, por elementos, modelo «Sicomoro»; en pesetas 12.000.

4.º Seis lámparas de pie, en bronce, de distintos modelos y tamaños; en 6.000 pesetas.

5.º Doce lámparas de techo, de distintos modelos y tamaños; en pesetas 12.000.

6.º Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon 80»; en 9.000 pesetas.

7.º Un archivador metálico, de cuatro gavetas; en 5.000 pesetas.

Total, 106.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.906

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil

número 695 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Rosaura González Carnicer, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Kolster», de 25 pulgadas, con canales UHF y VHF; valorado en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Leonard», de unos 150 litros de capacidad aproximadamente; valorado en 2.000 pesetas.

Un armario ropero, de cuatro puertas, con una luna interior, barnizado al poliéster color nogal, y comodín a juego; valorado en 5.000 pesetas.

Un armario ropero, de dos puertas, sin luna, en madera de envero color nogal; valorado en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de julio próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en la calle Sarasate, número 25.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.907

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de desahucio número 103 de 1977, instado por don Benedicto Palacio Puchán, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Alisa Llacer Deverehinden, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en «Boletín Oficial» de esta provincia número 103, de 9 de mayo último, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 16 de julio próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones